



Expte. Nº 38308/2010.-

RESOLUCIÓN HCD Nº 239/2010.-

VISTO

El acuerdo firmado entre la FaMAF-UNC y la empresa INDRA SISTEMAS S.A., por el cual INDRA se compromete a aportar una dotación global, durante un año, de un monto de 10.000 euros, para la creación de una beca de investigación e innovación tecnológica en el marco del proyecto "Arquitectura multi-agente orientada a servicios para facilitar la interacción persona-ordenador de personas con discapacidad";

CONSIDERANDO

Que el objeto de dicha dotación es la creación de una beca de investigación de doce meses de duración, con posibilidades de renovación.

Que es función de esta Facultad apoyar, fortalecer y brindar la estructura necesaria para que los docentes de la misma puedan llevar adelante los proyectos de investigación y desarrollo que se han propuesto;

Que la Facultad puede brindar el marco institucional adecuado a las actividades que se desarrollarán a través de esta beca, y que el mismo será en beneficio de los propios becarios;

Que este instrumento sirva para estimular a otros grupos de investigación de la Facultad, y así brindar a nuestros estudiantes y egresados nuevas oportunidades de formación académica;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Crear una (1) beca de de investigación e innovación tecnológica para el proyecto titulado "Arquitectura multi-agente orientada a servicios para facilitar la interacción persona-ordenador de personas con discapacidad".

ARTÍCULO 2º.- Convocar a la beca mencionada, la que tendrá las siguientes características:

a) Duración: Doce (12) meses renovables.

b) Dedicación: Exclusiva.

c) Estipendio: Tres mil quinientos pesos (\$ 3500) mensuales.

d) Perfil solicitado: ser licenciado en Cs. de la Computación de la Fa.MAF o ser egresado de alguna de las Licenciaturas de Fa.M.A.F., pero con experiencia en investigación o innovación tecnológica en una de las siguientes áreas: Ingeniería



del Software, Interacción Hombre-Máquina, Tecnología Accesible, Sistemas Multiagentes. El becario podrá realizar sus tareas de investigación dentro de la carrera del Doctorado en Ciencias de la Computación de Fa.M.A.F.

e) Tareas a desempeñar: Las requeridas por el proyecto en tecnologías accesibles de INDRA, como diseñar y construir una arquitectura orientada a servicios innovadores de interacción persona-ordenador, con el objeto de que las personas con discapacidad puedan utilizar tecnología que se adapte y aprenda de sus necesidades. El becario deberá presentar tres Informes de avance trimestrales y un Informe final luego de cumplidos los doce meses de la beca.

f) La beca tendrá como Director al Dr. Juan Eduardo Durán, por parte de FaMAF, y como co-director a Alicia Fernández del Viso por parte de INDRA SISTEMAS SA.

ARTÍCULO 3º.- El Comité de Selección estará integrado por los Dres. Daniel E. Fridlender, Ricardo Corín y Juan E. Durán, como miembros titulares, y Laura Brandán Briones como miembro suplente.

ARTÍCULO 4º.- La designación del becario será realizada por el HCD, que podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por el Comité de Selección. En caso de no ser aprobado se llamará a una nueva convocatoria. Para la confección de dicho orden de mérito, el Comité de Selección, analizará los antecedentes de los postulantes, los resultados de una entrevista personal, y tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2º de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Disponer la convocatoria a presentación de candidatos de estas Becas de Investigación, desde el 07 al 24 de setiembre del corriente año, de 12 a 18 hs. en la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad. A los fines de la inscripción los interesados presentarán una nota dirigida al Sr. Decano, así como sus antecedentes remarcando los aspectos más sobresalientes en relación al perfil solicitado, certificado analítico oficial de la carrera y curriculum vitae con sus datos personales (dirección, teléfono, correo electrónico).

ARTÍCULO 6º.- Estas becas serán financiadas con fondos provenientes de los aportes realizados por la empresa INDRA Sistemas SA, para tal fin, e ingresarán a la cuenta de Recursos Propios de la FaMAF.

ARTÍCULO 7º.- Dése amplia difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.-

gl


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.